

Orden Ejecutiva: Quedarse en Casa Excepto por Necesidades Esenciales

El 23 de marzo, emití la Orden Ejecutiva 20-12, vigente de manera inmediata hasta nuevo aviso. Este es un pedido estatal. El incumplimiento de la orden se considerará un peligro inmediato para la salud pública.

Para obtener más información, consulte el [último comunicado de prensa](#).

En resumen, esto es lo que está permitido y lo que no. Si no está seguro acerca de una actividad, omítala. Quedarse en casa tanto como sea posible durante este tiempo salvará vidas.

Permitido (debe mantenerse a 6 pies de distancia de los demás):

- Hospitales y servicios de atención médica.
- Tiendas de comestibles
- Bancos
- Farmacias
- Comida para llevar / servicio de entrega de comida de restaurantes y bares.
- Tiendas de mascotas
- Gasolineras
- Ciertas tiendas minoristas
- Actividades al aire libre como pasear a su perro, trotar o andar en bicicleta en su vecindario
- Instalaciones de cuidado infantil y niñeras (solo si se cumplen las nuevas reglas)

No permitido:

- Reuniones sociales (fiestas, celebraciones) con personas de fuera de su hogar.
- Cenar en restaurantes y bares
- Discotecas y conciertos
- Compras en centros comerciales al aire libre o techados y complejos comerciales
- Servicios deportivos: gimnasios y centros deportivos, clubes de salud y estudios de ejercicio, de danza y de yoga.
- Servicios de aseo: salones de belleza, peluquerías, salones de uñas, salones de masajes, spas de bienestar sin fines médicos, tiendas de cosméticos, salones de tatuajes
- Eventos de entretenimiento: teatros, parques de diversiones, salones de video juegos, boleras, conciertos de música, eventos deportivos, museos, pistas de patinaje.
- Actividades al aire libre: parques estatales, parques infantiles, campamentos, piscinas, parques de patinaje, festivales

Fuente: <https://govstatus.egov.com/or-covid-19>